tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 12/11/2025

Incentivos fiscales para empresas que generen nuevos puestos de trabajo

Modificado 08/11/2024

Responsable de la información Recursos Financieros

Descripción

Mediante este trámite pueden solicitar incentivos fiscales aquellas empresas que generen nuevos puestos de trabajo a mujeres mayores de 45 años, personas trans, personas con discapacidad, migrantes y/o personas afrodescendientes a partir de enero del 2024 y por el plazo de un año.

El beneficio será del 10% (diez por ciento) calculado sobre los montos salariales nominales abonados y tendrá un tope anual total de \$ 180.000 (pesos uruguayos ciento ochenta mil).

¿Cómo se hace?

Paso 1







tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 12/11/2025

Asegurate de tener un usuario del Estado con nivel de seguridad presencial. ¿Cómo crear un usuario gub.uy?

Paso 2

Una vez que hayas creado tu usuario, completá el formulario en línea.





tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 12/11/2025







tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 12/11/2025

Tener en cuenta

- Solo podrán realizar este trámite aquellas empresas que:
 - Acrediten el incremento de la plantilla a partir del 1 de enero de 2024 con nuevos trabajadores o trabajadoras a quienes refiere el artículo 12 del Decreto Nº 38.513, así como el cumplimiento estricto de las leyes laborales y de seguridad social y el cumplimento de pago de, al menos, el salario mínimo nacional o de los salarios mínimos fijados por convenio colectivo, cuando corresponda.
 - Tengan domicilio fiscal en el departamento de Montevideo. En caso de tener domicilio fiscal en otro departamento, podrán contabilizar solamente los nuevos trabajadores y trabajadoras cuando sean afectadas a sucursales u oficinas asentadas en Montevideo.
 - Acrediten no haber despedido ni enviado personal al seguro de desempleo en los seis meses anteriores a la solicitud del beneficio, salvo casos comprobados de despido por notoria mala conducta.
- La última instancia para presentar la documentación pendiente de acreditación es el 28 de febrero de 2025.
- Por dudas y consultas podés escribir a incentivos.fiscales.abc@imm.gub.uy.

Consultas:





tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 12/11/2025





tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 12/11/2025

Costo

No tiene costo





tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 12/11/2025





tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 12/11/2025

ID

http://tramites.montevideo.gub.uy/tramites-y-tributos/solicitud/incentivos-fiscales-abc

